

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 003 DE 2025

“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2025 – 2026”.

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 de la Ley 99 de 1993, 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA),

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, los cuales se eligen por la misma Asamblea Corporativa para períodos de un (1) año bajo el sistema de cuociente electoral, con el objeto de garantizar la representación de todas las regiones que la integran, tal como lo señalan los artículos 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la entidad).

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes regiones:

- **COSTERA**, conformada por los municipios de Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó).
- **CENTRO**, conformada por los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí.
- **SUR**, conformada por los municipios de Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán.
- **ORIENTAL**, conformada por el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 003 DE 2025

“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2025 – 2026”.

En sesión del 23 de enero de 2025, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.–, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Corporación, convocó a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa para el día 20 de febrero de 2025 y dentro del orden del día se incluyó como punto a tratar, entre otros, la elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

En dicha sesión de Asamblea se contó con la presencia del Dr. JOSE DUARTE CARREÑO, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil, el Dr. Daniel Barrios Mogollón, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil al igual que las Dra. JULIA DEDE MENDOZA, Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Una vez revisada las disposiciones legales y estatutarias que regulan el sistema de elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la Corporación, informando que el proceso electoral es de cuociente electoral y explicándose el alcance de la misma por parte de la Corporación y delegado de la Registraduría, se dio apertura al proceso de elección respectivo, previa inscripción de candidatos con voto (directo y secreto), insertando cada uno de los votantes la papeleta respectiva en la urna cerrada y sellada dispuesta para el efecto.

Se postularon y presentaron las siguientes planchas:

PLANCHA ÚNICA

Zona	Nombre candidato	Municipio
Oriental	Jose Rua Fontalvo	Palmar de Varela
Sur	Hayder Orozco Solano	Candelaria
Centro	Ameth Juan Hanna	Luruaco
Costera	Fernando Tejera González	Piojó

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 003 DE 2025

“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2025 – 2026”.

Así, una vez realizada la elección en los términos descritos en acápite anteriores, se procedió a la etapa de conteo de votos y escrutinios efectuada por parte de la comisión escrutadora designada por los asambleístas, la cual estuvo conformada por los señores alcaldes OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo y el Dr. JORGE REALES MARTINEZ, Alcalde del municipio Repelón, así como el Representantes de Registraduría Nacional del Estado Civil, Dr. JOSE DUARTE CARREÑO, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil, el Dr. Daniel Barrios Mogollón, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil al igual que las Dra. JULIA DEDE MENDOZA, Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los cuales manifestaron que como resultado, se obtuvo una votación de 24 votos válidos a favor de la plancha ÚNICA y resultaron elegidos los siguientes alcaldes:

Zona	Nombre candidato	Municipio
Zona Oriental	Jose Rua Fontalvo	Palmar de Varela
Zona Sur	Hayder Orozco Solano	Candelaria
Zona Centro	Ameth Juan Hanna	Luruaco
Zona Costera	Fernando Tejera González	Piojó

De conformidad con lo anterior, la Asamblea Corporativa en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, para el período 2025 – 2026, así:

AM

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 003 DE 2025

“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2025 – 2026”.

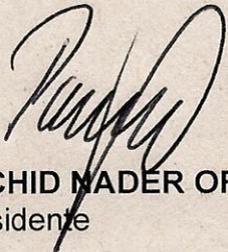
Zona	Nombre candidato	Municipio
Zona Oriental	Jose Rua Fontalvo	Palmar de Varela
Zona Sur	Hayder Orozco Solano	Candelaria
Zona Centro	Ameth Juan Hanna	Luruaco
Zona Costera	Fernando Tejera González	Piojó

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo No. 0004 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2025.


RACHID MADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario